



## FEDERACION MEXICANA DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA A.C.

CON REGISTRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES-SEP No. 366  
**Afiliada al Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), 18 de junio de 2015**  
 AFILIADO AL FORO NACIONAL DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, FEDERACIÓN GENERAL, AC

CONSEJO  
 DIRECTIVO  
 GESTIÓN  
 2016-2018.

**Presidenta**

Dra. Norma Alicia  
 Riego Azuara

**Vice-Presidenta**

ME. María Teresa  
 Gutiérrez Mijares

**Secretaria**

Mtra. Esmeralda  
 Méndez Mendoza

**Pro-Secretaria**

MSP. Cecilia  
 Barajas Canchóla

**Tesorera**

Enf. Ma. Paula  
 Tello Hinojosa

**Pro-Tesorera**

MCE. Ramona  
 de la Cruz Osorno

**Secretaria del  
 Exterior**

LE. María Luisa  
 Rodríguez Guillen

**Relaciones  
 internacionales**

L.E. Sara Silvia  
 Ayala Atrian

### RESPETABLE SENADOR AMÉRICO VILLARREAL ANAYA SENADO DE LA REPÚBLICA:

Tal y como lo manifesté en breve, debido a la urgencia del caso, reitero "Con todo respeto", como dice nuestro Señor Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador, en mi calidad de Presidenta de la Federación Mexicana de Colegios de Enfermería A.C., que los más de 35 Colegios de Enfermeras agremiados en diversos Estados del País, que me honro en representar, hemos conocido su propuesta de reforma y adición... sobre certificación...

Al respecto tenemos razones fundamentales y fundamentadas, así como más de quince años de lucha para oponernos a lo que consideramos la apariencia de una motivación loable del proyecto que presenta; por lo que a partir del miércoles 3 de abril, en todos los puntos de la República estaremos presentando pruebas de que se trata de un proyecto "a modo" y trabajado desde la Dirección de Profesiones desde hace más de 2 sexenios para privilegios y negocio de grupos centrales.

Espero su disposición para enterarse y me pongo a sus órdenes.

En respuesta a su amable contestación hago llegar los primeros señalamientos que hemos acordado, en una red de comunicación inmediata entre Consejo Directivo de la FEMCE A.C., presidentas y socias de los colegios afiliados.

De manera concreta presento el siguiente cuadro, sobre los primeros consensos al respecto:

BREVE REFERENCIA	OBSERVACIONES
En su presentación menciona que los Médicos tienen desde hace años la opción de certificarse.	<p>Sí es una opción y, en México la certificación es voluntaria, entonces ¿por qué para enfermería se le quiere tratar con carácter de obligatorio?</p> <p>-¿Por qué la iniciativa de certificación en el área de la salud, no se amplía a los médicos o al resto del equipo de salud?</p> <p>-¿En qué proporción la certificación es desarrollo y superación sólo para</p>



<p>...¿Que la enfermería es importante?, ¿Nada más así, sin contextualizarla?...</p> <p>¿Que la enfermería ha quedado limitada...?</p>	<p>enfermería y no también para el resto del equipo de salud?</p> <p>-¿Por qué es una forma objetiva y legal, de medir y evaluar los conocimientos sólo de las enfermeras y los enfermero, y no para el resto de las profesiones consideradas como servidores públicos: la salud y la vida, la libertad y el patrimonio?</p> <p>Usted parece afirmar que la enfermería no ha asumido el reto de la certificación, cuando desde el año de 1999 trabajamos los criterios que fueron dando forma a una certificación completa y que ya perfeccionada, 10 años después, la Dirección General de Profesiones facilitó que pasara a particulares, y ahora resulta que los preocupados por nuestra calidad ¿son ustedes?</p> <p>Pues sí, ha quedado limitada, pero por la SEP y el dominio de una Secretaria de Salud que la asume y subsume como extensión y bajo las órdenes del conocimiento médico, sin dejar que aplique y desarrolle su propia ciencia, creada 100% para el cuidado y protección de la salud humana.</p> <p>Ha sido limitada, porque nunca aceptaron nuestra autonomía para certificar y como no les entregamos nuestro proceso de certificación, nos los arrebataron con absurdos reglamentos que hoy quieren convertir en ley.</p> <p>Limitada, porque desde la Secretaría de Salud, se giraban memorándum y oficios a las jefas de enfermeras señalando que la certificación de la FEMCE y sus colegios no valían.</p>
--	--



<p>En su propuesta de adición al artículo 83 de la Ley General de Salud, usted agrega: “Las enfermeras y enfermeros que ejerzan en forma pública y/o privada las actividades referidas, deberán contar con certificación vigente otorgada por organismos debidamente reconocidos por la autoridad en materia de educación superior y/o por las autoridades Federales y Estatales sanitarias en los términos que correspondan”.</p>	<p>Limitada, porque cuando diseñamos el nuevo proceso de certificación, tardaron más de 5 años en darnos su famoso “Certificado de idoneidad”, impuesto sólo para la Certificación de Enfermería.</p> <p>Limitada, cuando los Colegios somos los que nos hemos responsabilizado de la capacitación a fondo, no a nivel de entrenamiento como hacen hospitales, para completar una formación integral, para evitar errores en la práctica profesional que la autorización desmedida y desordenada de programas educativos, REVOES, autorizados desde las SEP de programas de formación simulados, exponen la seguridad y la salud de los usuarios.</p> <p>En esta iniciativa usted excluye con esa afirmación a los 34 Colegios de Enfermería de la República que pertenecemos a la FEDERACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA AC, y que certificamos a través de CONACE con el número de registro otorgado por la DGP: SEP/DGP/CP086/17, creando confusión y duda en los profesionales de enfermería que hemos certificado y están próximos a certificarse, ocasionando un daño moral a nuestra Federación y sus agremiados.</p> <p>Quizá nunca le explicaron que nos han presionado para que unifiquemos los “precios”, de nuestra certificación, porque cobramos muy barato, (obvio afecta el negocio). Es evidente que sólo se quiere privilegiar a las dos instancias que menciona y al respecto valdría la pena que usted se enterara de dónde surgieron esas comisiones que hoy acreditan y certifican.</p>
--	--



En éste artículo, se menciona las actividades profesionales, técnicas y especialidades médicas, pero en su adición usted sólo toca al personal de enfermería, dando un trato de inequidad en el que sólo al personal de enfermería se le cuestione y audite de manera obligatoria y al resto del equipo de salud, no se le moleste y se siga dejando de manera voluntaria.

¿Estamos ante un caso de desigualdad, discriminación, y misoginia? No, es un atentado contra derechos humanos fundamentales.

Al nombrar cuáles son organismos autorizados, permite que asociaciones enfocadas sólo a lucrar, continúen con esta situación y hoy estarían amparadas por la ley, tal como lo descubre, demuestra y señala cada día nuestro Sr. Presidente.

¿Pretenden empoderar a estos organismos independientes por encima de los Colegios, que por ley son coadyuvantes en la vigilancia del ejercicio profesional y de los programas educativos?

Por otro lado, es conveniente recordar que **CERTIFICACIÓN** desde la perspectiva de movilidad internacional debe cubrir tres requisitos:

- 1) Realizada por organismos no Gubernamentales.
- 2) Realizada por pares, y
- 3) Por asociaciones profesionales (que para tal caso. en México desde las leyes de profesiones, somos los colegios).

Es así como en este escrito justificamos nuestra posición en contra, y proponemos, sí de verdad quiere ayudar en el mejoramiento de la salud de los



mexicanos, iniciativas que ya hemos trabajado y llevado a las legislaturas “neoliberales”, pero como no servían para los negocios que se hacían desde el Gobierno, hoy podemos a su disposición, desde luego si existe real compromiso por la Cuarta Transformación, en la que hemos confiado, y asumido la responsabilidad de sumar para construir, como ciudadanas y profesionistas responsables, estas son:

- Iniciativa para reglamentar la práctica de enfermería (de forma integral)
- Propuesta para regular la certificación profesional (de forme integral)
- Propuesta de Reforma a la Ley General de Salud, para su democratización e impacto al Primer Nivel de Atención
- Documentos diversos que amparan las observaciones realizadas y justifican nuestro desacuerdo.

Con la confianza que los señalamientos de la iniciativa obedecen a falta de información que le otorgaron “a modo” y que abona, al ya muy bien entendido “conflicto de interés”, quedamos a sus respetables órdenes.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Norma A. Riego Azuara

H. Veracruz Ver, agosto 09 del 2018  
"Unidad, Humanismo y Ciencia, por la Sociedad"

Sede Presidencia Consejo Directivo: Juan Enríquez No. 1197 Esq. 20 de noviembre Zona Centro Veracruz Ver.  
Tel: (229) 9-32-40-53 Correo Electrónico: [femceac@yahoo.com](mailto:femceac@yahoo.com) Web: <http://www.femce2016-2019org.mx>